

<b>Instituto Provincial de Juegos y Casinos</b>	<b>Procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Código: PSC-08
		Versión: 00
	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Emisión y Vigencia a partir de la firma del GEDO ó Resolución</b>

## Índice

<b>Aprobaciones</b>	<b>1</b>
<b>Registro de Modificaciones</b>	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>Alcance:</b>	<b>3</b>
<b>Destinatarios y Responsabilidades:</b>	<b>3</b>
<b>Desarrollo</b>	<b>4</b>
<b>Convocatoria:</b>	<b>4</b>
<b>Confirmación de asistencia a la reunión:</b>	<b>4</b>

## Aprobaciones

<b>Confeccionó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Equipo de Calidad:</b> Rodrigo Moreno, Paula Crombas.	<b>Responsable de Calidad:</b> Ricardo Rodriguez	<b>Alta Dirección:</b> Alejandro Perez
Ver Hoja Adicional de Firmas		

<b>Instituto Provincial de Juegos y Casinos</b>	<b>Procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Código: PSC-08
		Versión: 00
	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Emisión y Vigencia a partir de la firma del GEDO ó Resolución</b>

### Registro de Modificaciones

Versión	Descripción del Cambio	Preparó		Revisó	Aprobó
00	Emisión	<b>Cargo</b>	Equipo de Calidad	Responsable de Calidad	Alta Dirección
		<b>Nombre</b>	Rodrigo Moreno, Paula Crombas	Ricardo Rodriguez	Alejandro Perez

<b>Instituto Provincial de Juegos y Casinos</b>	<b>Procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Código: PSC-08
		Versión: 00
	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Emisión y Vigencia a partir de la firma del GEDO ó Resolución</b>

## 1. Introducción

El Comité de Calidad está integrado por un equipo de personas de la Organización, relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad de la misma, que se reúnen a intervalos periódicos, a fin de realizar el seguimiento y potenciación de todo aquello que concierne al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado (Ej: revisar tareas y procesos, tomar decisiones, proponer nuevas acciones, etc).

## 2. Objetivo

El presente documento tiene como objetivo establecer el funcionamiento y actividades del Comité de Calidad del IPJyC.

## 3. Alcance:

Este procedimiento es aplicable para todas las revisiones del SGC que realice el Comité de Calidad.

## 4. Destinatarios y Responsabilidades:

Serán destinatarios los responsables y referentes de procesos alcanzados por el SGC (principales y de apoyo), el Responsable de Calidad, equipo de Calidad y el representante de la Alta Dirección (Gerente General). En tanto que las responsabilidades se asumirán de la siguiente forma:

### Responsable del Sistema de Calidad:

- Liderar la Gestión de la base documental del SGC, soportada en la herramienta ofimática de Google.
- Arbitrar las acciones para mantener actualizada la información en el sistema.
- Analizar y proponer cambios en el alcance de los procesos, como así también los cambios necesarios para potenciar y extender el SGC de la Organización.
- Mantener permanentemente informada a la Alta Dirección de las actividades y estado del SGC

### Equipo de Calidad:

- Gestionar la base documental del SGC, soportada en la herramienta ofimática de Google.
- Mantener actualizada la información en el sistema.
- Analizar junto al Responsable del Sistema de Calidad, la situación del Sistema, a fin de elaborar los informes necesarios y/o correcciones en caso de ser necesario.

### Responsables y referentes de procesos bajo el alcance:

- Participar cuando le sea requerido, en la elaboración, revisión y/o aprobación de los documentos del SGC.
- Mantener en guarda y disponibilidad los registros de sus procesos.
- Generar las respectivas mediciones e indicadores que sean necesarias para sus procesos.

<b>Instituto Provincial de Juegos y Casinos</b>	<b>Procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Código: PSC-08
		Versión: 00
	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Emisión y Vigencia a partir de la firma del GEDO ó Resolución</b>

**Alta Dirección (Gerente General):**

- Ordenar al Responsable de Calidad, la realización de las convocatorias trimestrales o cuando así lo crea necesario, de las reuniones del Comité, para la revisión y/o toma de decisiones sobre el SGC.
- Dar instrucciones sobre el SGC al Comité y coordinar la implementación de las mismas.
- Dar instrucciones para la permanente divulgación y potenciación del SGC y coordinar la implementación de las mismas.

**5. Desarrollo**

**1) Convocatoria:**

El Comité de Calidad se reunirá trimestralmente o las veces que sea necesario, conforme a los requerimientos del SGC.

La citación al comité se hará a través del correo institucional y mensajería virtual (whatsapp)

**2) Confirmación de asistencia a la reunión:**

Las personas citadas a las reuniones del Comité de Calidad, deben garantizar su asistencia y disposición de trabajo en la reunión.

Los miembros del Comité de Calidad, serán autónomos de extender la invitación a las reuniones a otras personas, cuya intervención sea necesaria para el desarrollo del Comité. Se le deberá notificar previamente al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

**3) Desarrollo de la reunión**

Durante la reunión se desarrollarán los siguientes puntos:

- Instalación del Comité de Calidad (lectura del orden del día).
- Verificación de asistencia.
- Lectura y aprobación del acta anterior del Comité de Calidad.
- Comunicación a los responsables de procesos, de las decisiones de la Alta Dirección con relación al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Evaluación de los resultados de la gestión de cada proceso (principal y de apoyo)
- Divulgación de Documentos o Decisiones con respecto al SGC (interna o externamente, según lo amerite el caso).
- Las acciones correctivas y preventivas a partir de los resultados de las auditorías internas y de la identificación de oportunidades de mejora en los procesos.
- Seguimiento a las acciones correctivas y preventivas en curso y a los planes de acción del Comité anterior.
- Análisis del cuadro de evaluación de objetivos de calidad de acuerdo a la frecuencia de los indicadores de cada proceso.

<b>Instituto Provincial de Juegos y Casinos</b>	<b>Procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Código: PSC-08
		Versión: 00
	<b>Comité de Calidad</b>	<b>Emisión y Vigencia a partir de la firma del GEDO ó Resolución</b>

- Identificación de acciones para el cumplimiento de los objetivos, las tareas, responsables y plazos de ejecución.
- Acciones útiles para las Auditorías Internas y/o externas.
- Cualquier otro tema que sea pertinente y necesario para el desarrollo del SGC

#### **4) Cierre de la reunión:**

- Finalización de la reunión
- Confección de la respectiva Acta (REC-UTM-09)
- Almacenamiento del acta en el Tablero de SGC



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo firma conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** PSC-08-Comite de Calidad-V00

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.